



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" -
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 10 DIC 21

RES. DECECO N° 1033-21

Expte. N° 7172/15

VISTO:

La nota presentada por el Mg. Juan José ESCANDELL, a fs. 56 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" del tercer año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el día 24 de junio de 2016. (Res. CD-ECO N°167/16 y DECECO 551/16).

Que por Res. CS N° 354/21 se otorga incremento de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Lic. ESCANDELL en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la Asignatura "Principios de Administración", habiéndose fijado el día 6/12/21 como fecha a partir de la cual se hace efectivo el incremento permanente de dedicación.

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48- II. a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. N° 420/99.

Que ha tomado conocimiento el docente responsable de la Cátedra.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Mg. Juan José ESCANDELL, D.N.I. N° 21.792.016, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" del tercer año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 06 de diciembre de 2021 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, al Jefe de Cátedra correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / D.G.A.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa